



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)**

El Bordo- Cauca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Llega a Despacho procedente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PATÍA, CAUCA, el presente proceso proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA propuesto por el señor LUIS ALDEMAR FERNANDEZ LOPEZ en contra del señor ALFREDO LOZANO BERNAL y otros, a efectos de resolver sobre la admisión del recurso de apelación promovido contra el auto proferido dentro del mismo, el día 04 de diciembre de 2019 (folio 806).

Pues bien, efectuado el análisis preliminar se concluye que se cumplen los requisitos para la admisión del recurso de alzada concedido dentro del asunto de la referencia, por lo cual, al ser este Despacho competente para conocer del él, se procederá a su admisión para lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el RECURSO DE APELACIÓN concedido en el efecto devolutivo, formulado por el mandatario judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 23 de agosto de 2018, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Patía (C), dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, ingrese nuevamente a despacho el presente proceso, para resolver de fondo el recurso admitido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO